
 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 1 de 30

**GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS
POR VÍA JUDICIAL**

**DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE VALORACIÓN Y REGISTRO**

BOGOTA D.C 2020

710.14.15-21 V2

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 2 de 30

1. OBJETIVO

Valorar la información proporcionada por el grupo analista del procedimiento, a través de las Órdenes Judiciales y/o Acuerdos, brinden los lineamientos técnicos y jurídicos para el proceso de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).

2. ALCANCE

Inicia desde la recepción de insumos en cumplimiento de una inclusión por sentencia judicial, hasta el cargue de los Oficios de Comunicación o actos administrativos, en la herramienta SIRAV.

3. DEFINICIONES

ACTA DE CAMBIO: Acta requerida para el trámite administrativo de adicionatorios, en la cual se consigna la justificación de agregar al registro, víctimas o hechos victimizantes/delitos que fueron omitidos en el análisis jurídico inicial.

ARANDA: Herramienta tecnológica creada con el fin de escalar diversas solicitudes, sobre modificaciones, adicionatorios y actualizaciones del RUV.

CLASIFICACIÓN FUD PARA SENTENCIAS: En materia de inclusiones automáticas por fallos judiciales, dichos formatos se identifican por la primera letra con la que inician, de acuerdo con la naturaleza del proceso judicial que se haya surtido, así:


- (J) Proceso de Justicia y Paz.
- (S) Proceso de Restitución de Tierras.
- (M) Proceso de Jurisdicción internacional.
- (P) Proceso de lo Contencioso administrativo.

DECLARANTE: Persona que se representa a si misma o su núcleo familiar ante una entidad del ministerio público, con el fin de manifestar su testimonio o narración de los hechos que le ocurrieron en determinado periodo por parte grupos armados al margen de la ley.

DECRETO 1290 DE 2008: Por el cual se crea el programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley.

ESTADOS EN EL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS (RUV): En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1448 de 2011, son estados del Registro Único de Víctimas:

- Incluido.
- No incluido.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 3 de 30

- En valoración.
- Excluido.

FORMATO DE TRAZABILIDAD: Informe ejecutivo en donde se consignan las conclusiones del análisis jurídico y técnico desplegado por el abogado respecto de la procedencia del ingreso a RUV de las personas relacionadas en los fallos judiciales asignados.

FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN (FUD): Es el formato en el cual se consignan los datos básicos que permiten la obtención, desde un enfoque diferencial, de la información necesaria para una correcta valoración y facilitan la determinación de las medidas de asistencia atención y reparación que se adecuen al daño sufrido y las necesidades de cada víctima (Decreto 1084 de 2015 artículo 2.2.2.3.3).

JUSTICIA Y PAZ: La Ley 975 de 2005 tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la Verdad, Justicia y Reparación. En tal sentido, reconoció que es una obligación del Estado asegurar a las víctimas el acceso efectivo a la administración de justicia y por esa vía asegurar sus derechos.

LEX: Herramienta tecnológica de acceso vía web, propiedad de la UARIV, donde se consulta información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad a partir del 9 de enero de 2015.

LEY 387 DE 1997: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y la estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.


LEY 418 DE 1997: Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

LEY 975 DE 2005: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

LEY 1448 DE 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto.

MATRIZ INGRESO RUV: Archivo contentivo de la información requerida en etapa de valoración para el ingreso a RUV de las víctimas reconocidas por sentencia judicial

ORFEO: Es la herramienta tecnológica de acceso vía web de propiedad de la Unidad para las Víctimas que administra y opera la documentación, entrante y saliente de la Entidad.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 4 de 30

ORDEN JUDICIAL: Es la resolución judicial que contiene la decisión del juez o el tribunal interviniente sobre el fondo de la cuestión que se le ha encargado juzgar. La sentencia es definitiva cuando es tomada en un juicio y pone fin a la intervención de ese juez o tribunal en ese juicio. La sentencia definitiva no queda firme o "ejecutoriada", hasta que sea confirmada al finalizar todas las instancias de revisión, mediante los recursos establecidos en la ley de procedimientos aplicable.

RADICADO: Es el número que se asigna a un documento, donde se asocia cierta información que se considere relevante a la hora de ingresar, salir o moverse entre las diferentes áreas de la entidad.

RESTITUCIÓN DE TIERRAS: La Ley 1448 de 2011 en el Título IV Capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas de abandono o despojo forzado, cuyos sucesos hubiesen ocurrido desde el 1º de enero de 1991 a causa del conflicto armado interno que ha afrontado el país. La Ley de Víctimas busca además devolver la tierra con su respectivo título de propiedad y mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV): Herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas, la cual permite la identificación de la población que ha sufrido algún daño o vulneración de sus derechos de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011 -(Decreto 4800 de 2011 artículo 16).


SISTEMA DE GESTIÓN VÍCTIMAS (SGV): Herramienta de gestión, utilizada para construir de manera ordenada flujos de proceso que garanticen posteriormente la construcción de estos en un sistema de información y almacenamiento en la base de datos. Mediante esta herramienta se canalizan las solicitudes realizadas por los ciudadanos vía telefónica, escrita o presencial, lo anterior con el fin de crear una ruta única que soporte el modelo de atención integral a la Unidad de Víctimas.

SENTENCIA: Acto procesal del juez, a través del cual pone fin al proceso o a una etapa del mismo.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VÍCTIMAS (SIRAV): el cual contiene los módulos para la gestión de los procesos de actos administrativos y notificaciones del registro único de víctimas, posee adicionalmente los módulos para Vía gubernativa y Decreto 1290 de 2008, así como imágenes de declaraciones alojadas en SIPOD y ASDOC.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VÍCTIMAS (SIV): creado para sustentar la operación y trámite administrativo de las solicitudes generadas en el marco de Ley 418 de 1997.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE POBLACIÓN DESPLAZADA (SIPOD): creado para sustentar la operación del registro de víctimas de desplazamiento forzado contemplado en el marco de la Ley 387 de 1997.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 5 de 30

VIVANTO: Es un sistema de información web y en línea que permite la consulta consolidada de la información relativa a una víctima, desde sus datos básicos, declaraciones presentadas bajo cualquier marco normativo que conforman el Registro Único de Víctimas hasta los beneficios recibidos de los diferentes programas del Gobierno Nacional. A través de la Red Nacional de Información, se consolida toda la información de los diferentes sistemas de las entidades del SNARIV y de los cuatro marcos normativos que conforman el RUV (SIPOD, SIV, SIRAV y Ley 1448 de 2011), con las restricciones de seguridad y confidencialidad de la información respectiva.

VICTIMA DIRECTA: sobre quien recae el hecho en forma puntual e individual, es decir, la persona que se encuentra desaparecida.

VICTIMA INDIRECTA: Se tomarán las disposiciones del artículo 3 que señala la calidad de víctimas indirectas, teniendo en cuenta adicionalmente lo preceptuado por la sentencia C-052 de 2012.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:


La presente Guía de ingreso al Registro Único de Víctimas por Vía Judicial, forma los criterios establecidos para el trámite de los casos asignados al grupo de vía judicial (sentencias), con el fin de dar respuesta al requerimiento y de esta manera dar ingreso al Registro Único de Víctimas RUV cumpliendo con los ordenamientos allegados por vía judicial.

A continuación se explica el paso a paso del ingreso de los FUD con prefijo "S" (**restitución de tierras**) y "J" (**justicia y paz**), desde la asignación de los FUD'S por vía correo electrónico, anexando los insumos necesarios para el desarrollo del análisis y cargando el respectivo FUD a la bandeja de entrada de cada valorador en el RUV por último, se finaliza con el cargue del oficio de comunicación o acto administrativo, y su posterior radicado con la correspondiente decisión la cual se refleja en el Registro Único de Víctimas.

Es importante resaltar que el 100% de los FUD analizados y valorados son objeto de un proceso de calidad, los valoradores cuentan con las herramientas para la modificación y corrección que se requieran, para cumplir con lo solicitado logrando el registro adecuado y el trámite de la información consignada en el sistema, así se contará con mayor claridad y seguridad en la consulta dando cumplimiento al análisis realizado por el abogado designado para ello, en los términos establecidos por ley.

Dentro de la valoración también se realiza ingresos adicionales en RUV tanto de hechos victimizantes como de personas, de acuerdo con lo que requiera el juez y con los requisitos mínimos para su ingreso. Así mismo, se cuenta con un acta de cambio para proceder con el trámite o modificación en RUV y se realiza su respectivo oficio de comunicación con la información y decisión frente a la adición.

Adicionalmente, se realiza la verificación de los oficios de orden directa, una vez el análisis establece el cumplimiento de forma total de la orden del juez, cuando su

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL		Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN		Versión:01
	VIA JUDICIAL		Fecha: 22/12/2020 Página 6 de 30

decisión es la inclusión total de personas y hechos victimizantes en RUV, se procede a enviar al área correspondiente para generar el radicado y cargue en Orfeo. Por último, se envía vía correo electrónico para seguir con el procedo de comunicación a juez.

Finalmente, los valoradores registran la calidad que realizan de los casos que previamente analizan los abogados, esta calidad es registrada en la planilla que menciono a continuación, donde el rango de calificación es 1 cuando se cumple con los lineamientos y 0 cuando se evidencian errores.

Nº	FECHA	ABOGADO	RADICADO SENTENCIA	FUD	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DECLARANTE	NO. DOCUMENTO	TIPO DE ASIGNACIÓN
----	-------	---------	--------------------	-----	------------------------------------	---------------	--------------------

Ítems de calificación:

ADJUNTOS CAMBIADOS MV/FT	COHERENCIA DE INFORMACIÓN MV/FT	MODIFICACIÓN O CORRECCIONES EN JEFE DE HOGAR	CÓDIGO LEX (FT)	FUD CORRECTO	NOMBRES Y APELLIDOS (GRUPO FAMILIAR)	TIPO DE DOCUMENTO (GRUPO FAMILIAR)	Nº DOCUMENTO (GRUPO FAMILIAR)	HECHOS VICTIMIZANTES
--------------------------	---------------------------------	--	-----------------	--------------	--------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	----------------------


FECHAS DE HECHOS	LUGAR DE OCURRENCIA DE HECHOS (MUN, DEP, VER, COR)	TIPO DE DESPOJO	CREACIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES	VICTIMAS NO RECONOCIDAS EN FALLO	VICTIMAS FALLECIDAS INACTIVAS	VICTIMAS DUPLICADAS	DATOS DE NOTIFICACION	TOTAL INDICADOR ABOGADO	TOTAL INDICADOR CIERRE EN RUV
------------------	--	-----------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	---------------------	-----------------------	-------------------------	-------------------------------

4.1 ANÁLISIS Y INGRESO AL RUV (REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS)

PROCEDIMIENTO DE MODULO DE EDITAR Y (RUTA DE INGRESO DE HECHOS VICTIMIZANTES AL RUV- PASO LARGO - CASOS TIERRAS)

Dentro del procedimiento ingreso al Registro Único de Víctimas por Vía Judicial se realiza una asignación diaria al valorador a través de los formatos establecidos, esta gestión la realizan las personas de apoyo técnico, a través de un correo electrónico, que deberá incluir los insumos para la valoración (la sentencia en estudio, un formato de trazabilidad de los FUD analizados, y una matriz de ingreso al Registro Único de víctimas RUV; adicionalmente se cargan los FUD respectivos al aplicativo de Registro Único de Víctimas RUV, para que el valorador pueda gestionar el ingreso de las victimas y/o grupos familiares dentro de los hechos victimizantes estudiados para ello, todos los casos analizados cuentan con un proceso de calidad del 100% sobre el total gestionado.

Adicional al proceso de valoración, los valoradores cuentan con herramientas de EDICIÓN, en el aplicativo de Registro Único de Víctimas (RUV), que permiten hacer cambios o correcciones para dar cumplimiento por lo solicitado por los juzgados y tribunales, esta aplicación se denomina: módulo de EDITAR:

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 7 de 30

DESARROLLO

1. Para ingresar al aplicativo del Registro Único de Víctimas RUV, al valorador se le asignará un usuario y clave de uso exclusivo, posterior a la firma de un contrato de confidencialidad con la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas ya que la información entregada para su valoración no podrá ser divulgada ni publicada de ninguna forma.

Diríjase a la dirección URL: ruv.unidadvictimas.gov.co

Para realizar el ingreso a la aplicación siga los siguientes pasos:

- a) Escriba el usuario
- b) Escriba la Clave del usuario
- c) De clic en el botón Aceptar

INICIAR SESION

Usuario SIRAV:


Contraseña:

2. **Página principal.** En la página principal de la aplicación se abre la sección de Valoración, esta hoja, le entregará a usted la información relacionada con el nombre del valorador, la cual se encuentra en la parte superior derecha, la relación de los FUD los cuales están nombrados bajo un código alfanumérico que para el caso particular de Vía Judicial – Sentencias, están caracterizados y cargados con las letras iniciales S, J, M y P.



Declarante	Documento Declarante	Fecha Radicación	Numero de Formulario	Total Hechos	Hechos Victimizantes	Fecha Asignación	Estado	Valorar
	XXXXXXXX	28/06/2020	-	0 Hechos		06/10/2020	Pendiente por Valorar	

3. Una vez ubicado en la página principal del (RUV), se selecciona el caso (FUD) a valorar y se hace clic en la lupa del caso (valorar).

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 8 de 30

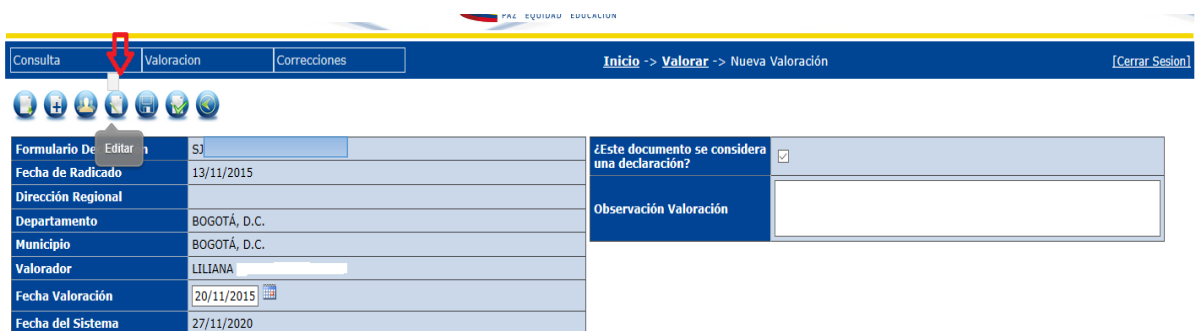


Declarante	Documento Declarante	Fecha Radicación	Numero de Formulario	Total Hechos	Hechos Victimizantes	Fecha Asignación	Estado	Valorar
JOSE AGUSTIN	XXXX	13/11/2015		1 Hechos	-Abandono o despojo forzado de tierras	19/11/2015	Inicia Valoración	
IDALIS ANTONIO	XXXXXXXXXX	28/06/2020		0 Hechos		06/10/2020	Pendiente por Valorar	

4. Ahora se observa que se despliega una página que cuenta con la información de la fecha del radicado, departamento, municipio, fecha de valoración y fecha de radicado.

En la parte superior se encontrarán 7 botones que van a dar acceso a todas las opciones que puede realizar el valorador en el sistema:

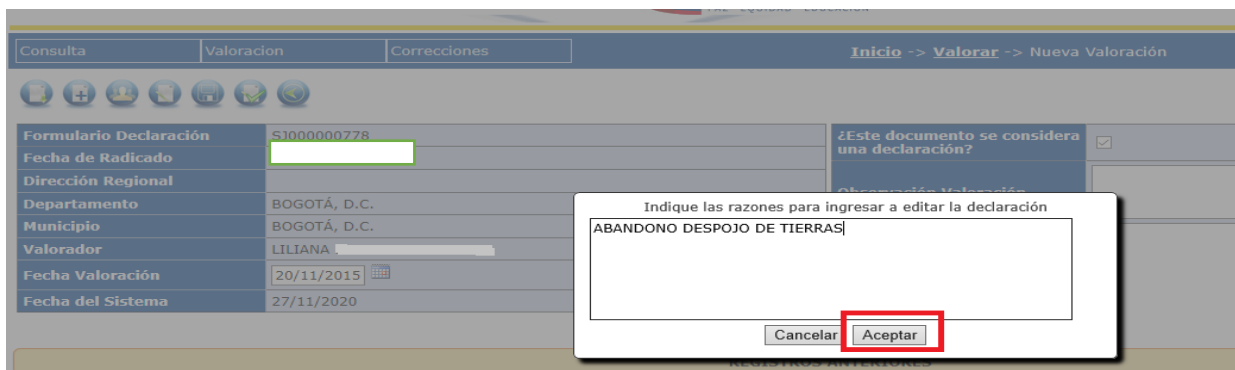
El botón número cuatro se denomina Editar, el cual nos dará acceso al módulo de edición del FUD a valorar, por este módulo se podrán hacer correcciones, completar información de la víctima e incluir nuevos familiares en la declaración.



Formulario De	Editar	SJ	¿Este documento se considera una declaración?	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de Radicado		13/11/2015	Observación Valoración	
Dirección Regional				
Departamento		BOGOTÁ, D.C.		
Municipio		BOGOTÁ, D.C.		
Valorador		LILIANA		
Fecha Valoración		20/11/2015		
Fecha del Sistema		27/11/2020		

5. Se despliega una pantalla donde el valorador debe diligenciar las observaciones a subsanar.

- a) Escriba la opción que desea subsanar
- c) De clic en el botón Aceptar.



Formulario Declaración	S1000000778	¿Este documento se considera una declaración?	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de Radicado		Observación Valoración	
Dirección Regional			
Departamento	BOGOTÁ, D.C.		
Municipio	BOGOTÁ, D.C.		
Valorador	LILIANA		
Fecha Valoración	20/11/2015		
Fecha del Sistema	27/11/2020		

Indique las razones para ingresar a editar la declaración

ABANDONO DESPOJO DE TIERRAS



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL

Código:510,05,04-10

REGISTRO Y VALORACIÓN

Versión:01

VIA JUDICIAL

Fecha: 22/12/2020

Página 9 de 30

6. Se hace el despliegue del Formato de Declaración Juramentada, donde se muestran las diferentes pestañas de información de cada caso.

Registro Mínimo: Hoja 1 de 4 | Hoja 2 de 4 | Anexos | Hoja 3 de 4 | Hoja 4 de 4

Operaciones: Grabar | Cargar | Finalizar

Estado Declaración: Valoración Pendiente Por Valorar

HOJA 1

Ver declaración

JJ000008788

HOJA 1 DE 4

I. ENTREVISTA PREVIA

Señor(a) funcionario(a), realice una entrevista previa al (a la) declarante con el fin de orientarlo(a) sobre el propósito y alcance de esta diligencia y de identificar los hechos victimizantes a los que se hará referencia.

I. TOMA DE LA DECLARACIÓN

* En los costados se han señalado los campos cuyo diligenciamiento es obligatorio. Por favor NO remita este formato sin diligenciar estos campos en su totalidad.

1 *Lugar de la Declaración			2 *Entidad que atiende		3 *Fecha de la Declaración		
País	Departamento	Municipio	Entidad		Día	Mes	Año
COLOMBIA	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	OTRA		18	12	2018

Con el propósito de acceder a los beneficios que trata la Ley 1448 del 2011 y demás normas que la adicionan modifican o reforman, el (la) declarante jura decir la verdad, sólo la verdad y nada más que la verdad en lo que va a declarar.

Señor(a) funcionario(a), recuérdese al (a la) solicitante que los trámites que realice ante la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas no tienen ningún costo y no requieren de intermediarios.

Señor(a) funcionario(a): Recuerde su deber de garantizar las condiciones para la toma de la declaración en los siguientes casos:

- Si detecta que el (la) declarante no habla el español y requiere de un intérprete.
- Si la declaración va a ser presentada por un niño, niña o adolescente, para lo cual deberá presentarse con su tutor. A falta de éste, deberá estar acompañado por el funcionario de la entidad encargada de promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos a los niños, niñas y adolescentes en los tratados internacionales y la Constitución Política de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 de la Ley 1098 de 2006.
- Si la declaración va a ser presentada por una persona con discapacidad que requiere de un Representante Legal o Tutor.
- Si en esta declaración se presenta alguno de los tres casos anteriores por favor diligencie la siguiente información. En caso contrario, pase directamente al punto 5.

Intérprete (1) Tutor (2) Funcionario o autoridad competente (3)

Registre a continuación los datos del intérprete, tutor o funcionario (Solo si aplica)

Primer nombre	Demás nombres (si aplica)	Primer apellido	Segundo apellido
Tipo Doc	No. Documento de identidad	Dirección	Teléfono
Sin inform			

Comparación: (Me llamo como está dicho y descrito)

5 *Identificación del (de la) declarante

Primer Nombre	Demás Nombres (si aplica)	Primer Apellido	Segundo Apellido
IDALIS		MENDOZA	

6 Tipo y número del documento de identidad

Tipo Doc	No. Documento de identidad
1 Cédula de Ciudad	XXXXXXX

7 Fecha de nacimiento

Día	Mes	Año
14	8	1950

SI *Dirección de residencia o correspondencia

CALLE XXXXX

País	Departamento	Municipio	Tipo entorno
COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA	Sin información

Número telefónico al cual se enviarán avisos de notificación e información sobre oferta institucional (Este servicio será siempre gratuito)

Fijo	Celular	Correo electrónico
57 - 902	57 - 11111111	LOXXXXXXXXXX@gmail.com

9 Datos alternos de Contacto del (de la) Declarante

Dirección de residencia o correspondencia

País	Departamento	Municipio	Tipo entorno
COLOMBIA			Sin información

Número telefónico al cual se enviarán avisos de notificación e información sobre oferta institucional (Este servicio será siempre gratuito)

Fijo	Celular	Correo electrónico
57	57	

*Autorizo para que instituciones del estado, a través de los medios señalados a continuación, me envíen información sobre el acceso a medidas de atención, asistencia y reparación, lo cual se realizará sin que me genere ningún costo adicional.

Identifique a continuación los medios por los cuales la persona autoriza ser contactada:

Mensajes de texto a través del celular Si No

Mensajes de voz a través del teléfono fijo Si No

Mensajes a través del correo electrónico Si No

Otro medio ¿Cuál? _____


10 De acuerdo con lo manifestado en la entrevista previa, usted se considera víctima de: (registre el número de eventos con respecto al mismo hecho)

No. ANEXO	HECHO	NÚMERO EVENTOS
1	Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	0
2	Amenaza	0
3	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	0
4	Desaparición forzada	0
5	Desplazamiento forzado	0

No. ANEXO	HECHO	NÚMERO EVENTOS
6	Homicidio/Masacre	0
7	Minas Antipersonal, Municion sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	0
8	Secuestro	0
9	Tortura	0
10	Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	0
11	Despojo y abandono forzado de tierras	0

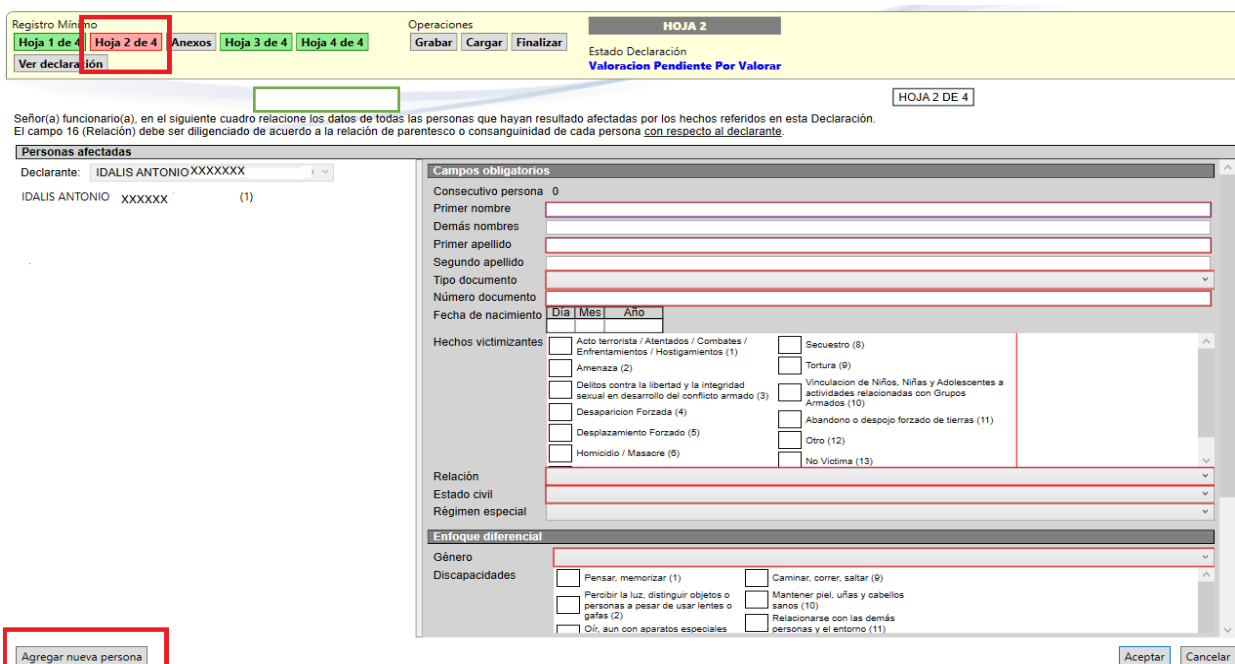
Otro (Especifique cuál en la siguiente casilla) → ¿Cuál? OTRO DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENTO FORZADO DE P

Señor(a) funcionario(a): Diligencie en la siguiente hoja la caracterización básica de las personas a que se refieren los hechos relacionados en el cuadro anterior. A continuación, diligencie un anexo por cada hecho. Finalmente, tome

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 10 de 30

A) PESTAÑA 1: Encontramos información principal del jefe de hogar, tal como país, municipio departamento y fecha de declaración, también se encuentra dirección, teléfono de residencia actual y claramente la marcación de los hechos victimizantes de los cuales se considera víctima.

B) PESTAÑA 2: Esta pestaña permite hacer diferentes modificaciones a cada caso, dependiendo de las solicitudes entregadas por los juzgados y los tribunales; podemos ver lo resaltado en amarillo que son los campos para modificar dependiendo el caso;(Se aplica más para el ingreso de nuevos familiares dar clic Agregar nueva persona).



Al dar clic en el botón Agregar nueva persona, se despliega una serie de requisito para diligenciar para el ingreso de estos nuevos familiares al caso, se debe diligenciar cada espacio resaltado en ROJO para continuar con el procedimiento:

- Nombres
- Apellidos
- Tipo de documento
- Número de identificación
- Hechos victimizantes
- Relación
- Estado Civil
- Régimen especial

GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL

Código:510,05,04-10

REGISTRO Y VALORACIÓN

Versión:01

VIA JUDICIAL

Fecha: 22/12/2020

Página **11** de **30**

Registro Mínimo

Hoja 1 de 4
Hoja 2 de 4
Anexos
Hoja 3 de 4
Hoja 4 de 4

Ver declaración

Operaciones

Grabar
Cargar
Finalizar

HOJA 2

Estado Declaración

Valoración Pendiente Por Valorar

Señor(a) funcionario(a), en el siguiente cuadro relacione los datos de todas las personas que hayan resultado afectadas por los hechos referidos en esta Declaración. El campo 16 (Relación) debe ser diligenciado de acuerdo a la relación de parentesco o consanguinidad de cada persona con respecto al declarante.

Personas afectadas

Declarante: IDALIS ANTONIO X XXXXXX

IDALIS ANTONIO. XXXXXX (1)

Campos obligatorios

Consecutivo persona 0

Primer nombre

Demás nombres

Primer apellido

Segundo apellido

Tipo documento

Número documento

Fecha de nacimiento

Dia	Mes	Año

Hechos victimizantes

<input type="checkbox"/> Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos (1)	<input type="checkbox"/> Secuestro (8)
<input type="checkbox"/> Amenaza (2)	<input type="checkbox"/> Tortura (9)
<input type="checkbox"/> Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado (3)	<input type="checkbox"/> Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con Grupos Armados (10)
<input type="checkbox"/> Desaparición Forzada (4)	<input type="checkbox"/> Abandono o despojo forzado de tierras (11)
<input type="checkbox"/> Desplazamiento Forzado (5)	<input type="checkbox"/> Otro (12)
<input type="checkbox"/> Homicidio / Masacre (6)	<input type="checkbox"/> No Víctima (13)

Relación

Estado civil

Régimen especial

Enfoque diferencial

Género

Discapacidades

<input type="checkbox"/> Pensar, memorizar (1)	<input type="checkbox"/> Caminar, correr, saltar (9)
<input type="checkbox"/> Percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usar lentes o gafas (2)	<input type="checkbox"/> Mantener piel, uñas y cabellos sanos (10)
<input type="checkbox"/> Oír, aun con aparatos especiales	<input type="checkbox"/> Relacionarse con las demás personas y el entorno (11)

Agregar nueva persona Aceptar Cancelar

Datos pendientes de corregir (click para ubicar el error)

- El Primer Nombre es obligatorio
- Debe seleccionar al menos un hecho victimizante
- Debe indicar la pertenencia étnica, o marcar la opción 'Ninguna'
- El valor de Primer Apellido es obligatorio
- La relación es obligatoria
- El tipo de documento es obligatorio
- El estado civil es obligatorio
- El número de identificación es obligatorio
- El género es obligatorio

- Género
- Discapacidades
- Pertenecía Étnica
- Mujer cabeza de hogar – solo para mujeres (si o no)
- Gestante o lactante – solo para mujeres (si o no)

7. Después de diligenciar esta información se debe dar Aceptar y continuar con el siguiente miembro del grupo familiar a ingresar, si ya se ingresaron todos se debe dar clic en la pestaña Grabar.

Registro Mínimo

Hoja 1 de 4
Hoja 2 de 4
Anexos
Hoja 3 de 4
Hoja 4 de 4

Ver declaración

Operaciones


Grabar
Cargar
Finalizar

HOJA 2

Estado Declaración

Valoración Pendiente Por Valorar

710.14.15-21 V2

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código: 510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 12 de 30

C) PESTAÑA ANEXOS Y (RUTA DE INGRESO DE HECHOS VICTIMIZANTES AL RUV- PASO LARGO - CASOS TIERRAS)

Registro Mínimo: Hoja 1 de 4 | Hoja 2 de 4 | **Anexos** | Hoja 3 de 4 | Hoja 4 de 4

Operaciones: Grabar | Cargar | Finalizar

HOJA 2

Estado Declaración: Valoración Pendiente Por Valorar

Ver declaración

Señor(a) funcionario(a), en el siguiente cuadro relacione los datos de todas las personas que hayan resultado afectadas por los hechos referidos en esta Declaración. El campo 16 (Relación) debe ser diligenciado de acuerdo a la relación de parentesco o consanguinidad de cada persona con respecto al declarante.

Personas afectadas
 Declarante: IDALIS ANTONIO MENDOZA DEL PRADO
 IDALIS ANTONIO MENDOZA DEL PRADO (1)
 LEDYS MARINA CASTILLA CAMPO (2)
 YARLEIDIS YULISA CASTILLA CAMPO (5)
 YORLEIDIS TATIANA CASTILLA CAMPO (4)
 YURANI ANDREA CASTILLA CAMPO (3)

Campos obligatorios
 Consecutivo persona 0
 Primer nombre

Selección de Anexo
 Seleccione el anexo que desea editar.

O agregue un nuevo anexo:
 1. Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos
 2. Amenaza
 3. Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
 4. Desaparición Forzada
 5. Desplazamiento Forzado
 6. Homicidio - Masacre
 7. Minas antipersonal, Munición sin explotar y Artefacto Explosivo Improvisado
 8. Secuestro
 9. Tortura
 10. Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados
 11. Despojo y/o abandono forzado de bienes muebles e inmuebles
 13. Censo Evento Masivo

Datos pendientes de corregir (click para ubicar el error):
 • El Primer Nombre es obligatorio
 • El valor de Primer Apellido es obligatorio
 • El tipo de documento es obligatorio
 • El número de identificación es obligatorio
 • Debe seleccionarse al menos un anexo
 • La relación es obligatoria
 • El estado civil es obligatorio
 • El género es obligatorio

Selección de Anexo

Seleccione el anexo que desea editar.

Anexo 01 (no completado)

Aceptar Cerrar Eliminar

O agregue un nuevo anexo:
 1. Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos

Agregar

8. Luego se encuentra la pestaña **Anexos**, la cual nos permite elegir los hechos victimizantes, reconocidos a las víctimas por los Juzgados o Tribunales, se selecciona cada uno de los hechos dependiendo el caso y se diligencias la información de cada hecho entregada por el Analista de Procedimiento en la matriz de Ingreso a RUV.

Registro Mínimo: Hoja 1 de 4 | Hoja 2 de 4 | Anexos | Hoja 3 de 4 | Hoja 4 de 4 | Operaciones: Grabar | Cargar | Finalizar | ANEXO 5 | Estado Declaración: Valoración Pendiente Por Valorar

En caso de necesitar más hojas para registrar a todos los miembros del grupo familiar, utilice tantos anexos como sea necesario y numere los folios que correspondan a este grupo familiar. ANEXO 5

5. Desplazamiento Forzado

1. Relacione la fecha y lugar de los hechos

Fecha (si no es precisa aproxime día, mes y año)			DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO	ENTORNO CORREGIMIENTO	VEREDA
Día	Mes	Año	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	Rural		LA FINQUITA
27	2	1999					

Declaración o Denuncia Previa

* ¿Con respecto a estos hechos ya presentó declaración o denuncia? No Sí

Indique la entidad: Procuraduría Fiscalía Consulado Inspección de Policía Policía Personería Municipal Defensoría del Pueblo Despacho Judicial (MIJ) Otro

* Fecha denuncia o declaración: Día Mes Año

* Lugar denuncia o declaración: País, Departamento, Municipio

Registre en caso de conocerlo el código de proceso, radicado o algún dato de la denuncia o declaración.

3. Tipo de desplazamiento: Individual Masivo

4. Tiempo de residencia en lugar expulsor: Años Meses Días (0 0 0)

5. ¿Cuál fue la causa del desplazamiento? (marque la casilla correspondiente)

Amenazas e intimidaciones Atentados a bienes e infraestructuras Atentados a personas Combates Desaparecidos forzados Enfrentamientos Homicidios Masacres Presencia o acciones con minas antipersonal/municiones sin explotar y artefacto explosivo improvisado Reclutamiento forzado y/o vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados Secuestro toma de rehenes Otra ¿Cuál?

6. Información de Arribo

Fecha (si no es precisa aproxime día, mes y año)			PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO	ENTORNO
Día	Mes	Año	COLOMBIA	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGE	Sin información	
28	2	1999					

INFORMACIÓN DE RETORNO O REUBICACIÓN

9. Se diligencia la información de cada hecho victimizante, como lo es la fecha, departamento, municipio, Tipo (Urbano y/o Rural), corregimiento, vereda y/o barrio, como también se deja establecido el jefe de hogar del grupo familiar y de más información necesaria de cada uno de los hechos.

7. ¿El deseo del hogar es? 1 Permanecer 2 Retornar 3 Reubicarse 99 No sabe 99 No responde

8. Si respondió la opción 3 ¿en qué lugar le gustaría reubicarse?

DEPARTAMENTO	LUGAR	MUNICIPIO	TIPO	ENTORNO
			Sin información	

HOGAR AFECTADO

9. Relacione en este cuadro las personas que conforman el hogar afectado por el desplazamiento

Jefe de hogar: IDALIS ANTONIO XXXX

Por favor indique para cada miembro del hogar si este se desplazó.

Personas Afectadas	Personas que conforman el hogar (indique para cada miembro si se desplazó)
IDALIS ANTONIO XXXXXX (1)	<input type="checkbox"/> IDALIS ANTONIO XXXXXX (1) <input checked="" type="checkbox"/> SI


Por favor responda las siguientes preguntas en relación con la persona Jefe de Hogar especificada en el cuadro anterior. Estas preguntas hacen referencia al momento en el que ocurrieron los hechos.

10. ¿Tenia inscrita su cédula para votar? (solo aplica para mayores de edad)

SI No Ns/Nr	LUGAR	11. ¿Donde estudiaban sus hijos? (si aplica)	12. ¿Le aplicaron encuesta del Sisben?
Ns/Nr			

13. ¿Estaba inscrito en el programa (Familias en Acción)?

SI No Ns/Nr	LUGAR	14. ¿Se encontraba vinculado al sistema de salud?	15. Indique el lugar donde desempeñaba sus actividades laborales
Ns/Nr		Ns/Nr	

	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 14 de 30

10. De igual manera se ingresa a cada una de las personas afectadas en cada hecho victimizante, el valorador también debe seleccionar la siguiente información:


- Autor del hecho
- Marcación de Abandono Forzado, Despojo Forzado.
- Departamento de Arribo y Municipio de Arribo
- Nombre del Predio
- Tipo de Inmueble (Tierra Con Lote o Tierra Sin Lote)
- Tipo de Tenencia (Propiedad, Ocupación, Posesión, otros)
- Área de ese Inmueble, Unidad de Área (Metro Cuadrado, Fanegadas, Hectáreas, kilómetros Cuadrados, otros)
- Tipo de Despojo (Mediante Negocio Privado, Jurídico, Administrativo, otros).

Nota: Toda esta información es suministrada por el Analista de Procedimiento en la Matriz de Ingreso a RUV, como vemos a continuación en el ejemplo:

TIPO DE INMUEBLE	TIPO DE TENENCIA	AREA	UNIDAD AREA	SU TIERRA/LOTE LE FUE DESPOJADO?	TIPO DE DESPOJO	AUTOR DEL DESPOJO	SITUACION ACTUAL DEL PREDIO
tierra/lote con	ocupacion	30427	metros cuadrados	si	mediante negocio privado	paramilitares o autodefensas	no sabe
tierra/lote con	ocupacion	30427	metros cuadrados	si	mediante negocio privado	paramilitares o autodefensas	no sabe
tierra/lote con	ocupacion	30427	metros cuadrados	si	mediante negocio privado	otros	no sabe

D) PESTAÑA 4:

11. Finalmente encontramos la **Pestaña 4**, es donde evidenciamos información registrada en el sistema la cual no se puede modificar, es la que evidenciamos con una marca **X** en la imagen presentada a continuación, en algunos casos se deben diligenciar los campos que aparecen en blanco para poder finalizar la declaración.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 15 de 30

Registro Mínimo

Hoja 1 de 4
Hoja 2 de 4
Anexos
Hoja 3 de 4
Hoja 4 de 4

Operaciones: Grabar Cargar Finalizar

Estado Declaración: **Valoración Pendiente Por Valorar**

HOJA 4 DE 4

25 ¿Quiere agregar, emendar o corregir algo de la declaración? Sí No (Si la respuesta es 1 (Si), haga las correcciones y aclaraciones en el siguiente espacio)

III. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

26 Por favor relacione la cantidad de anexos, soportes y folios que hacen parte de la declaración:

a) Número total de anexos diligenciados b) Total soportes aportados por el declarante

c) Número total de folios en esta declaración*

*Incluidos Anexos y soportes

27 ¿Realizó la entrevista previa? Sí No

28 ¿Realizó la toma de juramento? Sí No

29 ¿Leyó al (a la) Declarante la declaración? Sí No

30 ¿Hubo orientación para corregir o emendar? Sí No

31 ¿Se incluyeron correcciones o emendaduras? Sí No

32 Observaciones: Señor(a) funcionario(a): Escriba las observaciones sobre el diligenciamiento del formato que considere pertinentes.

33 Confidencialidad de la Información: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, toda la información suministrada con ocasión de esta Declaración es de carácter reservado en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política.

No siendo otro el objeto de la presente declaración se lee y firma por quienes en ella intervienen: *Favor diligenciar todos los campos sin excepción con letra legible.

Manifiesto que el funcionario público que tomó mi declaración me orientó sobre el trámite de esta diligencia.

Por favor registre a continuación si el declarante sabe o no firmar (En caso negativo tome la huella dactilar) Sí No

Señor (a) funcionario (a): antes de remitir esta declaración a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, asegúrese de que todos los campos marcados como obligatorios estén diligenciados en su totalidad.

34 * Declarante

35 * Funcionario (a)

12. Cuando termine el proceso por el módulo de edición y grabe los cambios, el aplicativo le informara que los datos suministrados fueron guardados, por lo cual usted deberá abrir nuevamente el FUD editado, para que este traiga al aplicativo los cambios suministrados.

4.2 RUTA DE INGRESO EN EL RUV CUMPLIMIENTO SENTENCIAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y JUSTICIA Y PAZ (PASO CORTO)


El aplicativo RUV proporciona la opción de crear hechos victimizantes y grupos familiares de manera ágil rápida, así como a la inclusión y valoración del grupo victimizante, se proporcionan los pasos a seguir:

1. Asignación FUD "S" "J" al procedimiento de valoración



Registro Único De Víctimas
Web
CARLOS DARIO PATARROYO VILLALBA

Consulta	Valoración	Correcciones	Inicio -> Valorar		[Cerrar Sesión]			
Filtro Por:	[Selección Uno]	Restablecer						
Declarante	Documento Declarante	Fecha Radicación	Numero de Formulario	Total Hechos	Hechos Victimizantes	Fecha Asignación	Estado	Valorar
BERTA CALAO NUÑEZ	1	17/02/2020		0 Hechos		20/02/2020	Pendiente por Valorar	

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 16 de 30

2. Se ingresa por el icono de la lupa, columna valorar.


Consulta		Valoracion		Correcciones		Inicio -> Valorar		[Cerrar Sesión]	
Filtro Por:		[Seleccione Uno]						[Restablecer]	
Declarante	Documento Declarante	Fecha Radicacion	Numero de Formulario	Total Hechos	Hechos Victimizantes	Fecha Asignacion	Estado	Valorar	
DALILA LUISA VARILLA DE SIBAJA		18/03/2016		2 Hechos	-Desplazamiento Forzado -Abandono o despojo forzado de tierras -Desplazamiento Forzado	28/03/2016	Inicia Valoracion	Lupa	

3. Se marcan los registros previos del declarante, estos han sido consultados con anterioridad:


Ningún miembro de esta declaración se encuentra en registros anteriores

Registros	
<input type="checkbox"/>	Consejo Superior de la Judicatura
<input type="checkbox"/>	Fiscalía General de la Nación
<input type="checkbox"/>	IMSMA (Sistema de Información del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Mina Antipersona)
<input type="checkbox"/>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<input type="checkbox"/>	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
<input type="checkbox"/>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<input type="checkbox"/>	Ministerio de Defensa Nacional
<input checked="" type="checkbox"/>	SIPOD (Sistema de Información a Población Desplazada)
<input type="checkbox"/>	SIRA (Sistema de Información de Reparación Administrativa)
<input type="checkbox"/>	SIV (Sistema de Información de Víctimas)
<input type="checkbox"/>	Unidad Nacional de Protección

4. Se ingresa por el módulo nombrado: Nuevo Hecho Victimizante, marcando la opción Nuevo Hecho Victimizante:

Consulta		Valoracion		Correcciones		Inicio -> Valorar -> Nueva Valoración	
							
Form.	SE			¿Este documento se considera una declaración?	<input checked="" type="checkbox"/>		
Fecha de Radicado	18/03/2016			Observación Valoración	Observaciones de Final		
Dirección Regional							
Departamento	BOGOTÁ, D.C.						
Municipio	BOGOTÁ, D.C.						
Valorador	BIANCA LUZ MUÑOZ LISUGA						

5. Para la creación se debe escoger el hecho victimizante que se va valorar, ingresar la fecha del siniestro, el lugar de ocurrencia y demás datos que se requieran para caracterizar el evento. Posterior a estos pasos, se incluyen los integrantes de núcleo familiar uno por uno, en la parte inferior izquierda de la pantalla, es importante marcar en esta parte la víctima 1, donde se señala al jefe de hogar, por último, se debe dar la opción de guardar.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 17 de 30

NUEVO HECHO VICTIMIZANTE						
Tipo Hecho Victimizante	Otro			Cual: DESPLAZAMIENTO FORZADO (Ley 975 de 2005)		
Fecha:	20/02/2020					
Lugar	LUGAR			ENTORNO		
	País	Departamento	Municipio	Tipo		
	Colombia	CAUCA	VILLA RICA	Rural	NUEVA VENECIA	ORIHUECA
Personas	BERTA CALAO NUÑEZ					
	<input checked="" type="checkbox"/> Víctima 1 del hecho <input type="checkbox"/> ELKIN FLOREZ CALAO (Víctima 1)					


6. Se escogen las opciones de los módulos del autor del hecho victimizantes y la infracción DIH, según como lo informe la trazabilidad y matriz de ingreso.

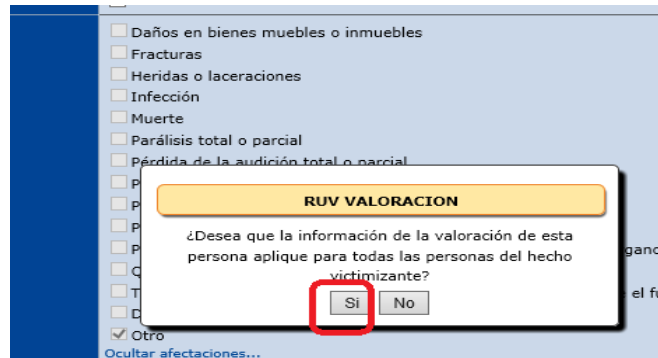
HECHOS VICTIMIZANTES			
ABANDONO O DESPOJO FORZADO DE TIERRAS (INMUEBLE) (DESPOJO)			
Fecha del Hecho Victimizante	15/09/1999		
Fecha del Despojo	15/09/1999		
Tipo de Entorno	Rural		
Localidad/Corregimiento	LETICIA		
Barrio/Vereda			
Departamento	CÓRDOBA		
Municipio	MONTERÍA		
Información Persona		Autor	Infracción DIH
		[Seleccione Uno]	[Seleccione Uno]
Persona	DALILA LUISA VARILLA DE SIBAJA	[Seleccione Uno]	[Seleccione Uno]
Estado Valoración	Incluido	Autodefensa o Paramilitares	Desplazamiento forzado
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía		
Número Documento	25769642		

7. se ingresa por el icono de la lupa, para asignar el estado de valoración.

Información Persona	Autor	Infracción DIH	Herramientas
	[Seleccione Uno]	[Seleccione Uno]	
Persona	[Seleccione Uno]	[Seleccione Uno]	
Estado Valoración	Autodefensa o Paramilitares	Desplazamiento forzado	
Tipo Documento			
Número Documento			
Relación	Jefe(a) de hogar		
Género	Mujer		
Edad	86		
Etnia	Ninguna		

8. Al ingresar al módulo, nos indica si deseamos que la información allí plasmada sea registrada para todas personas del núcleo familiar en la mayoría de los casos se selecciona la opción de **SI**.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 18 de 30

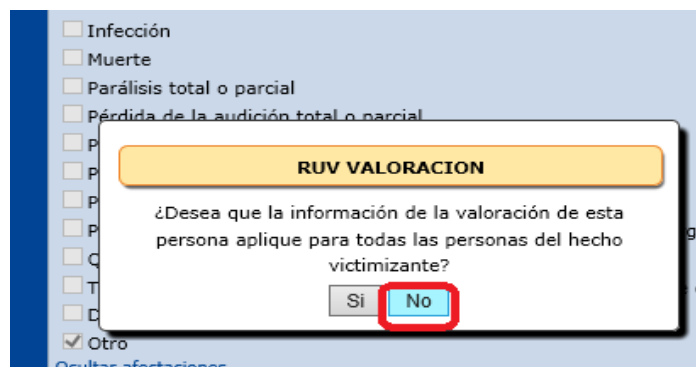


Daños en bienes muebles o inmuebles
 Fracturas
 Heridas o laceraciones
 Infección
 Muerte
 Parálisis total o parcial
 Pérdida de la audición total o parcial
 P
 P
 P
 P
 C
 T
 D
 Otro
 Ocultar afectaciones...

RUV VALORACION

¿Desea que la información de la valoración de esta persona aplique para todas las personas del hecho victimizante?

9. Para inactivar a los fallecidos que estén dentro del núcleo familiar, solo se selecciona a esa persona y elegimos **No**, lo cual indica que solo esta persona quedara registrada como inactiva.

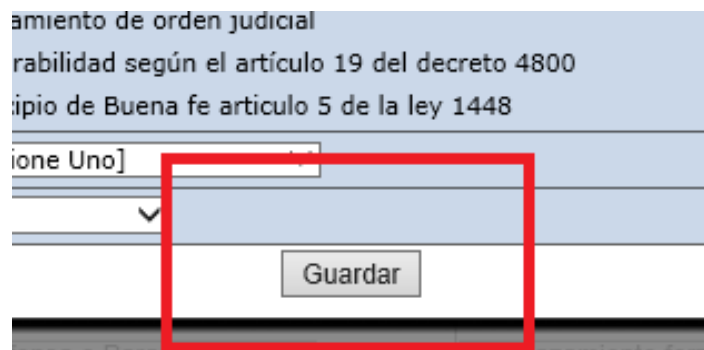


Infección
 Muerte
 Parálisis total o parcial
 Pérdida de la audición total o parcial
 P
 P
 P
 P
 C
 T
 D
 Otro
 Ocultar afectaciones...

RUV VALORACION


¿Desea que la información de la valoración de esta persona aplique para todas las personas del hecho victimizante?

10. Se guardan cambios en el módulo.



amiento de orden judicial
 rabilidad según el artículo 19 del decreto 4800
 ipio de Buena fe artículo 5 de la ley 1448
 ione Uno]

11. Se guardan cambios generales, luego de verificar que todo el procedimiento quede registrado correctamente.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 19 de 30



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



RUV | REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS




Consulta
Valoración
Correcciones




Formulario Declaración	SE000000963
Fecha de Radicación	18/03/2016
Dirección Regional	
Departamento	BOGOTÁ, D.C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Valorador	BLANCA LUZ MUÑOZ USUGA
Fecha Valoración	29/03/2016
Fecha del Sistema	09/07/2020

12. Se finaliza la valoración

Consulta
Valoración
Correcciones



Formulario Declaración	SE000000963
Fecha de Radicado	18/03/2016
Dirección Regional	
Departamento	BOGOTÁ, D.C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Valorador	BLANCA LUZ MUÑOZ USUGA

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 20 de 30

5. PASOS GESTIÓN SIRAV

1. En el momento de finalizar la valoración el sistema nos dirige automáticamente al aplicativo SIRAV, para generar el número de radicado Orfeo, ingresamos por la opción **Valoraciones líder**.



The screenshot shows the SIRAV interface with the 'Valoraciones Líder' option highlighted in the left-hand menu. The main area displays a table of 'LISTADO DE VALORACIONES' with columns for ID, RESOLUCION, ORFEO, DECLARACION, FECHA RESOLUCION, and TIPO.

ID	RESOLUCION	ORFEO	DECLARACION	FECHA RESOLUCION	TIPO
<input type="checkbox"/> 1256628	2015-499			02/01/2015	NO INCLUSION NUEVO CODIGO
<input type="checkbox"/> 1295344	2015-40120			16/02/2015	INCLUSION NUEVO CODIGO
<input type="checkbox"/> 1296612	2015-41396			17/02/2015	INCLUSION NUEVO CODIGO
<input type="checkbox"/> 1300988	2015-45934			13/02/2015	MIXTA NUEVO CODIGO
<input type="checkbox"/> 1332975	2015-79139			26/03/2015	MIXTA NUEVO CODIGO

2. Se filtra por el código FUD que valoramos.




The screenshot shows the filter interface with the 'Codigo Fud' field highlighted in red. The interface includes fields for 'Id', 'Tipo', 'Declaración', 'Resolución', 'Codigo Fud', and 'Valorador', along with a 'Filtrar' button.

3. Se seleccionan las casillas del FUD que requerimos filtrar previamente.

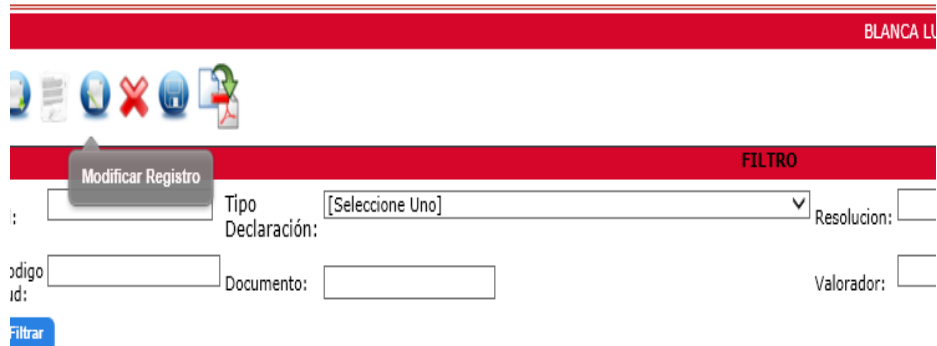


The screenshot shows the table with the 'ID' and 'RESOLUCION' columns highlighted in red. The table has columns for 'ID' and 'RESOLUCION'.

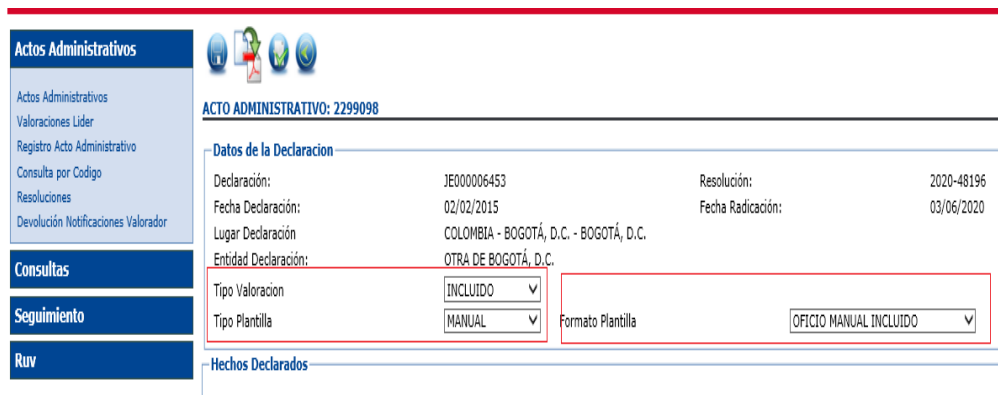
ID	RESOLUCION
<input checked="" type="checkbox"/> 299098	2020-48196

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 21 de 30

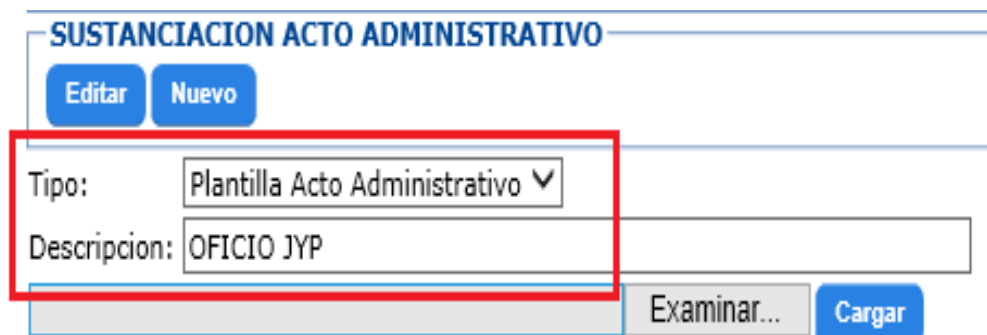
4. Se ingresa al ícono de **modificar registr**




5. En este módulo se selecciona el tipo de valoración, planilla y formato de planilla, para el caso de valoración por vía judicial, se deberá seleccionar tipo de valoración: INCLUIDO; tipo de planilla: MANUAL y formato de planilla: OFICIO MANUAL INCLUIDO.



6. Seleccionar el tipo y descripción del documento que se va a adjuntar, sea de restitución de tierras o de Justicia y Paz.



 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 22 de 30


7. Se adjunta el oficio y se guardan los cambios.

Hechos

- Otro HOMICIDIO (Ley 975 de 2005)

SUSTANCIACION ACTO ADMINISTRATIVO

Editar Nuevo

Borrar	Nombre Archivo	Tipo	Descripción	Fecha Creacion
	JE000006453_202051012024461.pdf	Plantilla Acto Administrativo	OFICIO JVP	09/07/2020

8. Se envía de nuevo a valoración líder, se filtra por el FUD.

El futuro es de todos
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SIRAV SISTEMA DE INFORMACIÓN
REGISTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

BLANCA LUZ MUÑOZ USUGA [Cerrar]

FILTRO

Id: Tipo: Tipo Declaración: Resolución: Orfeo: Fecha Resolución:


Código Fud: Documento: Valorador: Estado:


Filtrar

LISTADO DE VALORACIONES

<input checked="" type="checkbox"/>	ID	RESOLUCION	ORFEO	DECLARACION	FECHA RESOLUCION	TIPO	VALORADOR	ESTADO	ORIGEN
<input checked="" type="checkbox"/>	2299098	2020-48196			05/06/2020	OFICIO MANUAL INCLUIDO	BL. MUÑOZ	VerificandoLider	RUV


9. Se selecciona el módulo de aprobar.

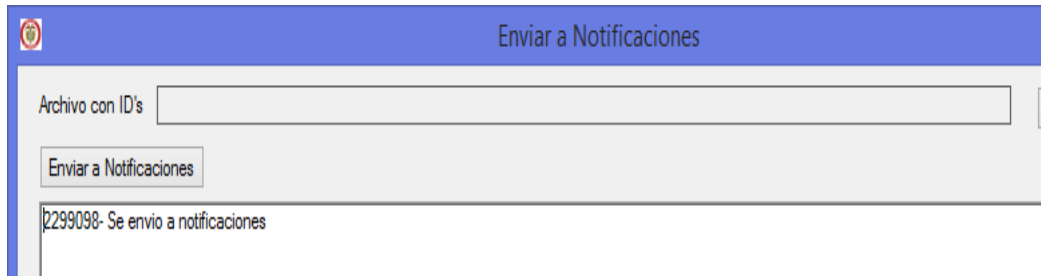




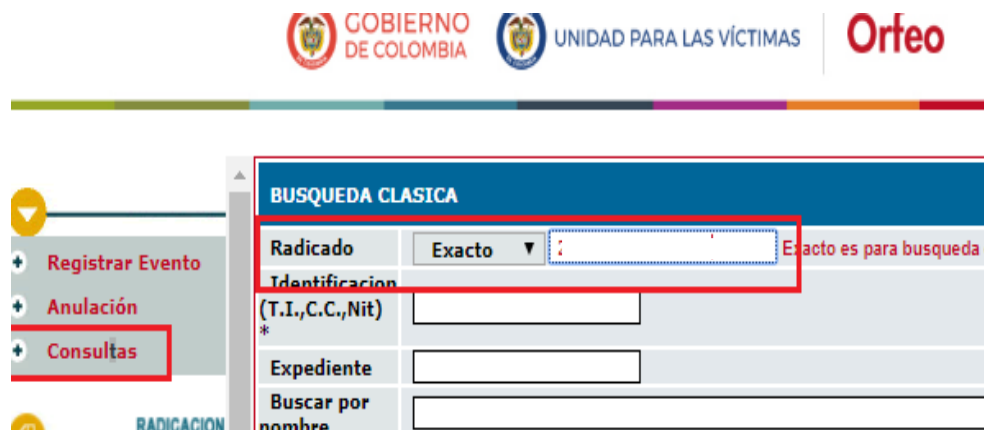
Id: Tipo Declaración:

10. Se envía el oficio a notificaciones con la respectiva firma del Director Técnico de Registro y Gestión de la Información, con previa autorización otorgada por la persona encargada de calidad de valoración, es importante señalar que este oficio queda cargado en Orfeo de forma inmediata.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 23 de 30




- 11.** Al finalizar se consulta por el número de radicado Orfeo asignado al FUD, para asegurarse que el oficio haya quedado correctamente cargado.



6. ELABORACIÓN OFICIO SENTENCIAS

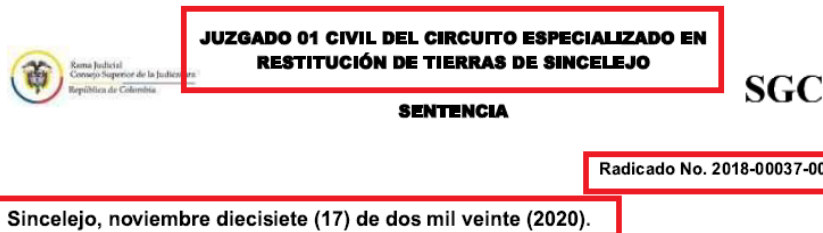
Para elaborar los oficios los valoradores que integran el equipo de sentencias, deben guiarse con la **matriz de ingreso a RUV**, en esta se encuentran los datos que se van a diligenciar en el oficio, los cuales son: nombre del declarante e identificación, datos de correspondencia, información básica de la sentencia e información completa del núcleo familiar, los formatos establecidos son los siguientes:

- Formato Mismos Hechos Restitución de Tierras
- Formato Orden Indirecta Restitución de Tierras
- Formato Orden Directa Restitución de Tierras
- Formato Oficio Justicia y Paz
- Formato Mismos Hechos Justicia y Paz
- Formato Oficio de comunicación y/o Acto Administrativo Sistemas Internacionales.
- Formato Oficio de comunicación y/o Acto Administrativo Jurisdicción Contenciosa Administrativo.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 24 de 30

6.1 PASOS ELABORACIÓN OFICIOS SENTENCIAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS INDIRECTA Y DIRECTA:

- A.** ingresar la fecha de elaboración, la cual debe coincidir con la fecha asignada al Orfeo.
- B.** Se ingresa el número de radicado Orfeo que nos arroja SIRAV, respecto al FUD que se está gestionando y que ya se valoró previamente.
- C.** Para el encabezado se deja el nombre completo y número de documento del Declarante los datos deben quedar en mayúscula, en negrita, Verdana (Tamaño 10), los datos de ubicación con la primera letra en mayúscula y también en negrita.
- D.** En el segundo párrafo del formato de oficios de orden indirecta o directa, se registran los datos básicos de la sentencia analizada; los cuales son nombre completo del juzgado o Tribunal, número de radicado de la sentencia, fecha de la sentencia y los hechos victimizantes considerados por el juez, **ejemplo:**




encuentra integrado por los diferentes sistemas de información de víctimas existentes a su expedición, las declaraciones que a partir de su implementación son recibidas diariamente por las entidades que conforman el Ministerio Público y los ingresos realizados en cumplimiento de una orden judicial.

En ese sentido, y en cumplimiento de la Sentencia con radicación **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, del **día de mes de año**, proferida por el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual se ordenó:

- E.** Para oficios de orden directa se debe ingresar la orden textual del juez, ejemplo:



DÉCIMO QUINTO: ORDENAR a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la inclusión en el Registro Único de Víctimas del núcleo familiar del solicitante Juan José Álvarez García, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, al momento de los hechos victimizantes conformado por Adolfo de Jesús, Efraín Alonso,

- F.** Se ingresa el cuadro de conformación del núcleo familiar junto con el FUD, con la validación ortográfica previamente validada.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 25 de 30

G. Se relaciona la firma del director técnico de Registro y Gestión de la información, se comunica quien fue el abogado encargado del análisis de la sentencia, el nombre del valorador y por último el nombre del líder de proceso quien es la persona encarga de dar su visto bueno para enviar el oficio a notificaciones.

➤ **Formato Orden Indirecta:**

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<div style="text-align: right;">  <p>BF-DAP-411-CAR</p> </div> <p style="text-align: center; font-size: small;">Al contestar por favor diligencie estos datos: Radicado No.: Numero radicado Fecha: día/mes/año</p>
--	--

Bogotá, D.C., día de mes de año

Señor(a)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cedula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXX - XXXXXXXXXXX

Asunto: Comunicación de ingreso al Registro Único de Víctimas RUV

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1084 de 26 de mayo de 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es la entidad responsable de la administración, operación y funcionamiento del Registro Único de Víctimas - RUV, el cual constituye una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas, y se encuentra integrado por los diferentes sistemas de información de víctimas existentes a su expedición, las declaraciones que a partir de su implementación son recibidas diariamente por las entidades que conforman el Ministerio Público y los ingresos realizados en cumplimiento de una orden judicial.


En ese sentido, el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el proceso de restitución de tierras con radicado No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitiendo sentencia de fecha día de mes de año, en la que le reconoció a usted la calidad de víctima; razón por la cual, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizó su correspondiente inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV, por los hechos victimizantes de **Desplazamiento Forzado y Abandono Forzado de Tierras**, como se informa a continuación:

NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DOCUMENTO	NO.	ESTADO	NO. FUD


Cordialmente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director Técnico de Registro y Gestión de la Información
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas


Proyecto: XXXXXXXXXXXXXXX - Subdirección de Valoración y Registro
Elaboró: XXXXXXXXXXXXXXX - Subdirección de Valoración y Registro
Aprobó: XXXXXXXXXXXXXXX - Subdirección de Valoración y Registro

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 26 de 30

➤ **Formato Orden Directa:**



El futuro es de todos
Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



BF-04P-018-CAR

Al contestar por favor este estos datos:
Radicado No.: radicado
Fecha: día/mes/año

Bogotá, D.C., día de mes de año

Señor(a)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cedula de Ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX-XXXXXXXXXXXX

Asunto: Comunicación de ingreso al Registro Único de Víctimas RUV

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1084 de 26 de mayo de 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es la entidad responsable de la administración, operación y funcionamiento del Registro Único de Víctimas - RUV, el cual constituye una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas, y se encuentra integrado por los diferentes sistemas de información de víctimas existentes a su expedición, las declaraciones que a partir de su implementación son recibidas diariamente por las entidades que conforman el Ministerio Público y los ingresos realizados en cumplimiento de una orden judicial.

En ese sentido, y en cumplimiento de la Sentencia con radicación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del día de mes de año, proferida por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual se ordenó:

"(...) orden textual del juz. (...)"


La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizó su correspondiente inscripción en el Registro Único de Víctimas RUV, junto con su núcleo familiar por el hecho victorioso de **Abandono Forzado de Tierras**, cómo se informa a continuación:

NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DOCUMENTO	NO.	ESTADO	NO. FUD

Cordialmente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director Técnico de Registro y Gestión de la Información
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Proyecto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx - Subdirección de Valoración y Registro
Elaboró: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx - Subdirección de Valoración y Registro
Aprobó: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx - Subdirección de Valoración y Registro


 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 27 de 30

6.2 ELABORACIÓN OFICIO SENTENCIAS JUSTICIA Y PAZ



- A.** Se ingresa la fecha de elaboración, la cual debe coincidir con la fecha asignada al Orfeo.
- B.** Se ingresa el número de radicado Orfeo que nos arroja SIRAV, respecto al FUD que se está gestionando y que ya se valoró previamente.
- C.** Para el encabezado se deja el nombre completo y numero de documento del Declarante los datos deben quedar en mayúscula, en negrita, Arial Narrow (Tamaño 10), los datos de ubicación con a la primera letra en mayúscula y también en negrita.
- D.** En el primer párrafo del formato de oficios de justicia y paz, se registran los datos básicos de la sentencia analizada; los cuales son nombre completo del juzgado o Tribunal, numero de radicado de la sentencia, fecha de la sentencia y los delitos victimizantes considerados por el juez.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE JUSTICIA Y PAZ	
Magistrada Ponente: ULDI TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ	
Radicación:	110016000253200680077
Postulados:	Edwar Cobos Téllez y Uber Enrique Banquéz M.
Delito:	Homicidio agravado y otros
Procedencia:	Fiscalía 11 Unidad Nacional de Justicia y Paz
Decisión:	Sentencia
Bogotá D.C., Veintinueve (29) de junio de dos mil diez (2010)	
I. OBJETO DE DECISION	

- E.** Para oficios de justicia y paz se debe referencia el delito, indicando el artículo textual que se encuentra en el código penal de ley 975 del 2005.
- F.** Se ingresa el cuadro de conformación del núcleo familiar, con la validación ortográfica ya verificada.
- G.** En el tercer párrafo se ingresa el código FUD.
- H.** Se relaciona la firma del director técnico de Registro y Gestión de la información, se comunica quien fue el abogado encargado del análisis de la sentencia, el analista que ingreso el o los Hechos Victimizantes al RUV y por último el nombre del líder de proceso quien es la persona encarga de dar su visto bueno para enviar el oficio a notificaciones.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código: 510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión: 01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 28 de 30

➤ **Formato Justicia y Paz:**

	<p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	 <p>F-DAP-018-CAR</p> <p>Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: radicado del oficio Fecha: día/mes/año</p>																		
<p>Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2020</p> <p>Señor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Cedula de Ciudadanía: XXXXXXXXXXXXXXX Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Teléfono: XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX - XXXXXX</p> <p style="text-align: center;">ASUNTO: Comunicación de ingreso al Registro Único de Víctimas RUV</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Mediante providencia proferida por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX el día <u> </u> de mes del año, dentro del incidente de reparación integral impulsado por la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con las potestades otorgadas por la Ley 975 de 2005, el Tribunal antes mencionado decidió condenar a los postulados que fueron identificados, individualizados y asociados con un actor armado desmovilizado del conflicto armado interno, por el delito de Se Registra el Delito¹, a través de la sentencia expedida en desarrollo del proceso penal especial identificado con el radicado No. XX-XXXXXXXX-XXXX.XXXX.</p> <p>En ese sentido, la referida providencia fue puesta en conocimiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de proceder con la inclusión de las víctimas reconocidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), de tal forma que, al verificar la providencia previamente mencionada, la Dirección de Registro y Gestión de la Información evidenció que fue reconocida la calidad de víctimas a las siguientes personas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #0056b3; color: white;"> <th>NOMBRE 1</th> <th>NOMBRE 2</th> <th>APELLIDO 1</th> <th>APELLIDO 2</th> <th>TIPO DOCUMENTO</th> <th>No. DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DOCUMENTO	No. DOCUMENTO												
NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DOCUMENTO	No. DOCUMENTO															

En este contexto, esta Dirección se permite comunicarle que atendiendo al marco normativo de la Ley 975 de 2005 y sus decretos reglamentarios, se procedió a realizar su inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), por los delitos enunciados anteriormente, mediante FUD No. FUD JYP.

Al respecto, es preciso señalar que el Registro Único de Víctimas (RUV), se ha definido como una herramienta administrativa de carácter técnico², el cual fue creado por la Ley 1448 de 2011 y que permite identificar a aquellas personas que han sido víctimas de acciones perpetradas en desarrollo del conflicto armado interno, para que puedan acceder a los beneficios ofrecidos por esta ley de una manera preferente, no obstante, no se puede desconocer que la denominada Ley de Víctimas, no es el único instrumento que forma parte de la justicia transicional y que permite satisfacer sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Sobre el particular, la Honorable Corte Constitucional ha manifestado que la importancia del Registro Único de Víctimas radica en que este "(...) permite hacer operativa la atención de esa población por medio de la identificación de las personas a quienes va dirigida la ayuda; la actualización de la información de la población atendida y sirve como instrumento para el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas que busquen proteger sus derechos (...)"³


Es necesario hacer énfasis que el proceso penal especial de que trata la Ley 975 de 2005, complementario de la Justicia Transicional, se constituye como una vía que permite que aquellas personas que contempla el artículo 5º de esta norma, puedan acceder de manera preferente a la justicia que imparten los jueces de la república, para que de manera integral sean reparados por las acciones cometidas por los sujetos que pertenecieron a grupos organizados al margen de la ley. Sobre este aspecto, el artículo 2.2.5.1.3.1. del Decreto 1069 de 2015, señaló que "(...) Las víctimas que

¹ Ley 975 de 2005 - Artículo del delito
² Decreto 1064 de 2015, artículo 2.2.2.1.1. " (...) Definición de registro. El Registro Único de Víctimas es una herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas (...)"
³ Corte Constitucional. Sentencia T-334 de 2014. MP: Dr. JORGE IVÁN PALACIO DÍAZ.

www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 29 de 30



F-0AP-013-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: radicado del oficio
 Fecha: día/mes/año

participen en el proceso penal especial de justicia y paz podrán solicitar su inclusión en el Registro Único de Víctimas, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 1448 de 2011 (...) No obstante, el acceso preferente de las víctimas de los procesos penales especiales de justicia y paz a los programas de reparación administrativa depende de su reconocimiento en la sentencia y estará regulado por las normas establecidas en este Título. (...)


Ahora bien, es importante resaltar que su inscripción se realizó atendiendo a lo estipulado en el Decreto 1069 de 2015⁴, razón por la cual, esta Dirección no expedirá acto administrativo que sustente su ingreso en el Registro Único de Víctimas (RUV), en la medida en que las razones que conllevaron al reconocimiento judicial como víctima, fue otorgado en los términos de la Ley 975 de 2005, de ahí que, quienes sean reconocidos como víctimas en el marco de un proceso penal de justicia y paz, mediante la correspondiente sentencia, no solo podrán acceder a los programas de reparación administrativa, sino que también serán beneficiados de la reparación integral de la que trata el artículo 2.2.5.1.3.2. del citado Decreto⁵.

Finalmente, es necesario y pertinente precisar que los derechos y los beneficios a los que pueden acceder las personas que fueron inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV), tal como se hizo mención en los párrafos que anteceden, son orientados por los parámetros establecidos en la Ley 975 de 2005 y sus decretos reglamentarios, por cuanto que, la naturaleza de los hechos reconocidos en la providencia judicial a la que se ha hecho mención en la presente comunicación es diferente a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director Técnico de Registro y Gestión de la Información
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Proyecto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx - Subdirección de Valoración y Registro
 Elaboró: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx - Subdirección de Valoración y Registro
 Aprobó: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx - Subdirección de Valoración y Registro

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS POR VÍA JUDICIAL	Código:510,05,04-10
	REGISTRO Y VALORACIÓN	Versión:01
	VIA JUDICIAL	Fecha: 22/12/2020 Página 30 de 30

7. ANEXOS

- ANEXO 1: Formato Trazabilidad Vía Judicial
- ANEXO 2: Formato Matriz de Ingreso al RUV - RT
- ANEXO 3: Formato Matriz de Ingreso al RUV - JYP
- ANEXO 4: Manual de ingreso por Vía Judicial
- ANEXO 5: Manual imágenes
- ANEXO 6: Guía para la consulta en aplicativos
- ANEXO 7: Formato de Calidad Jurídico y Técnico

	Fecha	Descripción de la modificación
V1	22/12/2020	Creación de Documento